



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

10 JUN 2024

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

536100

DECRETO N° 1668
QUILLON, viernes 7 junio 2024

VISTOS

1. EL D.A. N° 7.640 DE FECHA 07.12.2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
 - EL COMPROBANTE CONTABLE 28-530
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,38-54

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA

RUT:86.130.200-8

LA SUMA DE \$:2.940.452

Y SON:DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N°131543 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024 POR UN MONTO DE \$2.940.452.- AL PROVEEDOR SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA. POR ARRIENDO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024. SEGÚN FICHA TÉCNICA N°06 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. ORDEN DE COMPRA N°4352-54-SE24 PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA N°4352-4-LQ23. DECRETO ALCALDICIO N°813 DEL 10/02/2023 QUE APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BAE Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN E ITS, DECRETO ALCALDICIO N°1491 DEL 16/03/2023 QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y D°A° N°1884 DEL 03/04/2023 QUE APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

CONTABILITASE COMO SE INDICANTE. -

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152209999001	160019	Sistema Computacional - SM	2.940.452		86130200-8	F-131453
1110320		Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		2.940.452	86130200-8	

TOTALES : 2.940.452 2.940.452

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
CTA. CTE.	POR ORDEN DEL ALCALDE	ORDENASE EL PAGO
210485110	CHEQUE N°	Jose Apuna Salazar
EGRESO N° 1668	FECHA DE PAGO 12 JUN 2024	R.U.T.
		FIRMA
		PAGADO POR TRANSFERENCIA
		RECIBI CONFORME